



Buenos Aires, *M.* de Octubre de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 187/2011**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 187/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 187/2011 se declararon inhábiles los días 11 y 14 de octubre de 2011 para la Defensoría de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario y para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1, 5, 6 y 15 con sede en el edificio sito en Av. de Mayo 654, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la citada Resolución se consignó erróneamente la fecha quedando redactado de la siguiente manera: "Declarar los días 11 y 14 de octubre de 2011 inhábil", cuando debió decir "Declarar los días 7 y 11 de octubre de 2011 inhábiles".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 187/2011 y reemplácese "Declarar los días 11 y 14 de octubre de 2011 inhábil", por "Declarar los días 7 y 11 de octubre de 2011 inhábiles".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados CAYT Nros. 1, 5, 6 y 15, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 187 /2011**

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires